

Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA DE LA LECTURA

Nit.: 805018908-1

Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4024-50

Fecha de inscripción en esta Cámara: 18 de diciembre de 2000

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo 3

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 2 B # 13 OESTE - 86

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: info@casadelalectura.org

Teléfono comercial 1: 6024038733
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3175385416

Dirección para notificación judicial: KR 2 B # 13 OESTE - 86

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: info@casadelalectura.org

Teléfono para notificación 1: 6024038733
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3175385416

La persona jurídica FUNDACION CASA DE LA LECTURA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 7



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ----- del 16 de septiembre de 1998 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000 con el No. 2333 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CASA DE LA LECTURA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

#### **OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Promover el desarrollo integral de las artes escenicas, formación de públicos en las áreas de música; danza teatro y literatura.

La fundación casa de la lectura (agencia para la promoción de las artes) está habilitada para: Concebir, proyectar, diseñar, ejecutar, evaluar y promover las siguientes actividades: Creación y promocion de las artes escenicas. Procesos de formaóón en: Dramaturgia, dirección teatral, diseño escenográfico, vestuario, maquillaje. Realización de montajes teatrales, temporadas y festivales teatrales, promoción de coreografías de danza, promoción de conciertos musicales en diferentes formatos.

Formación de comunidades lectoras; redes de lectura, clubes, talleres, politicas públicas, campañas, salas, asesorias, eventos promocionales, lectura pública, lecturas drámaticas, invitación de autores, actores, programas de bibliotecas, voluntariados lectores. Formacion de comunidades que escriben; talleres de

Formación en escritura creativa, dramaturgia, lectura dramatica. Asesorias, corrección, transcripción, edición, presentacion. Programa editorial: Sello editorial, publicacion en distintos formatos, corrección, maquetación, diseño gráfico, prologación, distribución, reseñación, impresión. Programa educativo: Talleres y asesorias a instituciones educativas para formacion en didáctica, pedagogia y promoción de la lengua escrita. Didáctica de las artes. Asesoria a bibliotecas (escolares, públicas, comunitarias y privadas): En promoción, programacion, animación, rotación, circulación y adquisiciónes. Distribución editorial: Administración de espacios convencionales y no convencionales para mercadeo editorial, selección, compra y distribución de acervos, representación comercial, promoción gremial de librerías, promoción de sellos

Página: 2 de 7



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

editoriales, ciclos

Autorales, comercialización de juegos didácticos y distintos bienes culturales, administración de franquicias en elçampo de la industria cultural.

Programas de lectura en distintos lenguajes: Cine, Novela, teatro, fótografia, dibujo, ciclos de género, sociodrama, mapas intertextuales, lectura y cocina, lectura y eros. Cafeteria club.

La fundación es apta para adquirir, comprar, enajenar y negociar titulos y propiedades, arrendar locales, recibir donaciones, negociar con el sector privado y el sector público, entidades internacionales, ongs, asumiendo las obligaciones civiles, tributarias y fiscal. Es a que obliga el regimen de las fundaciones sin ánimo de lucro.

#### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: LA FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA TIENE SU PATRIMONIO CONSTITUIDO ASÍ: A. EL PATRIMONIO DE LA "FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA" SE COMPONE ASÍ: LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y DE LOS NUEVOS QUE EN EL FUTURO INGRESEN A LA FUNDACIÓN, LAS CUALES TIENEN UN VALOR DE \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) POR AFILIADO, LOS BIENES Y DINEROS QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO. LA FUNDACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE LA CONDICIÓN NO CONTRARIE ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS LEGALES. B. LAS DONACIONES, CAMBIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección y administración: Constituyen órganos de la fundación para fines de su dirección y administración: A. La asamblea general. B. La junta directiva.

Funciones de la asamblea general; entre otras: A. Elegir y remover al presidente de la fundación, el secretario, tesorero y vocales por periodos de tres anos. B. Elegir y remover al fiscal quien tendra un periodo de ano y medio. E. Reformar los estatutos. F. Decretar la disolución de la fundación y nombrar uno o mas liquidadores, socio o extraños determinando sus facultades y su remuneración.

Funciones de la junta directiva; entre otras: A. Velar porque se cumplan los estatutos y los objetivos de la fundación. B. Trazar las políticas y estrategias de la fundación. E. Decidir sobre las actuaciones de los miembros de la fundación e imponer las sanciones respectivas. G. Dirigir las relaciones con otras entidades publicas y privadas. I. Decidir sobre el ingreso, amonestación, suspension, retiro y expulsion de los miembros de la fundación. J. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales. K. Reglamentar la inversion de fondos, designar los bancos o entidades financieras en que se depositaran los dineros de la fundación y dar autorizaciones especiales.

Presidente: La fundación tendra un presidente elegido por la asamblea general para un

Página: 3 de 7



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo de tres anos y quien sera reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el secretario.

El presidente es el representante legal de la fundación y tiene las siguientes funciones y responsabilidades. A. Representar a la fundación en todos los asuntos internos y externos. B. Presidir las reuniones de la junta directiva y de la asamblea general. C..., d..., e. Hacer cumplir los estatutos. F..., g. Convocar en conjunto con el secretario a las reuniones de asamblea y junta directiva. H. Celebrar los contratos y convenios y autorizar gastos en la cuantía que considere necesario. I..., j. Firmar las cuentas, los cheques y libretas de cuentas de ahorro conjuntamente con el tesorero. K...

## NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 025 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 2646 del Libro I, se designó a:

CARGO
REPRESENTANTE
LEGAL-PRESIDENTE

NOMBRE OLGA MIREYA ARDILA ROSALES IDENTIFICACIÓN C.C.63271308

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado----- del 16 de septiembre de 1998, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000 con el No. 2333 del Libro I

Por Acta No. 7 del 15 de abril de 2001, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2002 con el No. 4759 del Libro I

Por Acta No. 025 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 2646 del Libro I

Por Acta No. 0028 del 20 de enero de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025 con el No. 334 del Libro I

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

OLGA MIREYA ARDILA ROSALES ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO OLGA JEANNETTHE FLOREZ DIANA CAROLINA SOTO MOLINA C.C.63271308 C.C.6187425 C.C.66978947 C.C.1113646196

Página: 4 de 7



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIANELA LEMAITRE CANALES

JORGE ARMANDO BONILLA

ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO

PPTE.G169240

C.C.19224283

C.C.6187425

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 025 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023 con el No. 2647 del Libro I, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL JORGE MARIO VALDES MARIN C.C.16400235 PRINCIPAL T.P.128084-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

ACT 36 del 10/04/2019 de Asamblea General 1447 de 30/04/2019 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006 Actividad secundaria Código CIIU: 9001

Página: 5 de 7



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 5811 Otras actividades Código CIIU: 9499

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ESCUELA CASALECTURA

Matrícula No.: 708996-2

Fecha de matricula: 03 de abril de 2007

Ultimo año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: KR 2 B # 13 OESTE - 86

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$452,005,002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9006

\*



Fecha expedición: 14/02/2025 05:46:37 pm

Recibo No. 9794022, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PDUJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Página: 7 de 7